



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 168/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Concepción, 19/02/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 1.722, de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y deroga resolución N° 7.078, de 2011; la resolución exenta RA N° 240/808/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, que me designa en el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **Japón** presentada por el establecimiento Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda., N° LEEPP 08-09 en la Oficina SAG Concepción, e ingresada con el N° 01/2026 con fecha 22 de enero de 2026.
3. Que, producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, se ha aprobado ampliar la habilitación del establecimiento Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda., N° LEEPP 08-09.
4. Que, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **Habilítase** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda.
RUT:	88.792.300-0
Dirección:	Camino Coronel 6670, San Pedro de la Paz, Región del Biobío, Chile.
N° de Registro LEEPP:	08-09
Mercado o País:	Japón

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor.	Bovino	Canal refrigerada / congelada Subproductos vísceras rojas refrigeradas / congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas / congeladas Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados / congelados Despojos refrigerados / congelados	
Procesadora carne y subproductos comestibles de ganado mayor y ganado menor	Bovino	Carne con aditivos refrigerada / congelada Carne marinada refrigerada / congelada Carne molida refrigerada / congelada Carne picada, porcionada y tenderizada refrigerada / congelada	
Almacén Frigorífico	Bovino	Alimentos refrigerados / congelados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución, desde la fecha de su notificación al interesado y de manera indefinida.
4. Derógase la resolución N° 3.394, de fecha 02 de junio de 2017, por corresponder el presente acto administrativo a una actualización de aquel.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CEC/LRC/PVB

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- María del Rosario García Ugarte - Jefa Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Adrián Alberto Fernández Cornejo - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Adrián Alberto Fernández Cornejo - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Jefe equipo inspector oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Karina Paola Maldonado Azua - Médico Veterinario - Inspector Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Karen Elizabeth Hermosilla Ceballos - Administrativa Regional Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Biobío
- Paulo Javier Alexis Velásquez Burgos - Profesional Regional Unidad Jurídica - Oficina Regional Biobío
- José Manuel Godoy - Subgerente de Producción Frigorífico Agrolomas Ltda.

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Caupolicán 330, Concepción



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=192744496&hash=af91b>